fondec

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

RESOLUCION CPF Nº 34 / 13

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, SOBRE LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA;

Asunción, 24 de abril de 2013

VISTA:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y;

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación del FONDEC de fecha 16 de abril; sobre la recomendación de Adjudicación por la modalidad de contratación directa del llamado "Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres"

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc C) dispone que "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación,

Que, teniendo en cuenta que ya se ha realizado una prórroga al llamado por no contar con la cantidad mínima requerida de oferentes y luego se presentó nuevamente una sola oferta, de la firma AGENCIA DE VIAJES IMPERIAL S.R.L.

Que, la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la Institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Art.63 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005.

Que, en base al informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a la firma **AGENCIA DE VIAJES IMPERIAL SRL.**, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.

Que, el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación en sesión N° 535 de fecha 24 de abril de 2013.

POR TANTO
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC
RESUELVE:

1º. Aprobar el Acta de Evaluación del Comité de Evaluación del FONDEC; sobre la adjudicación a la empresa **"AGENCIA DE VIAJES IMPERIAL S.R.L.." con RUC 80003019-2;** por la modalidad de Contratación Directa del llamado "Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres" por contrato abierto con un monto mínimo de Gs. 9.000.000 (Nueve millones de guaraníes) y monto máximo de Gs. 18.000.000 (Dieciocho millones de guaraníes)

2º AUTORIZAR y encargar a la UOC a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado, de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Shirley V. Patiño F.
Secretaria General
FONDEC

CATALINA ORTEGA **JORGE GARBETT** **REBECA ARRAMENDI** **LUZ MARIA BOBADILLA**

Miembros del Consejo Directivo